

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

13139 *Expt. 21/2020. Concesión crédito extraordinario*

A los efectos establecidos en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, en relación al artículo 177.2 de la citada Ley, se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2.12.2020 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito núm. 21/2020 que afecta al Presupuesto General.

Dado que no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo inicial, se ha convertido en definitivo en virtud de la presunción legal establecida en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Local, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

A continuación se transcribe el resumen de las modificaciones definitivamente aprobadas:

Expediente núm. 21/2020

-Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria: 231.480.00

Denominación: Aportación extraordinaria S.Sociales

Importe: **5.000,00 €**

Total modificación presupuesto de gastos: 5.000,00 €

-Financiamiento: Superavit

Aplicación Presupuestaria: 870.00

Denominación: Remanente de Tesorería

Importe: **5.000,00 €**

Total modificación presupuesto de ingresos: 5.000,00 €

Lloret de Vistalegre, 29 de diciembre de 2020

El alcalde
Antoni Bennàsar Pol

